

JUAN S. ALEGRE  
DEFENSOR JUDICIAL  
MALDONADO

# EL HERALDO

MARCOS BORGES  
DEFENSOR JUDICIAL  
SAN CARLOS

PERIODICO COLORADO INDEPENDIENTE

2.ª EPOCA: AÑO XI

ADMINISTRACIÓN CALLE ROCHA 859. AIGUA

N.º 667

Secretario de Redacción  
Juan S. Alegre

### Precios de suscripción

Por un mes ..... \$ 0.25  
" " semestre ... " 1.30  
" " año ..... " 2.50

Aparece los jueves  
Correspondencia, giros, etc.,  
dirigirlos á la Redacción.

EL HERALDO

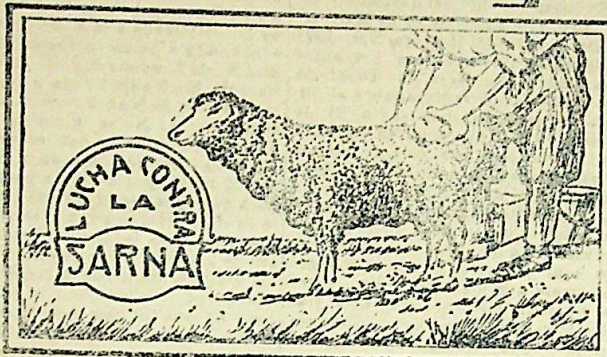
## CONCENTRACIÓN COLORADA

Estos días se ha venido insistiendo respecto a gestiones iniciadas en la capital tendiente a buscar la fórmula de acercamiento de todos los grupos colorados que hiciesen factible la unidad de acción del partido.— Así lo entendimos nosotros y así lo entendían los colorados.— Pero más tarde, la prensa nos ha informado que esas gestiones, solo se reducian a ciertos grupos de la opinión partidaria,— que en esa supuesta concentración no entraban todas las parcialidades coloradas —Eilo es sensible, y quita eficacia al patriótico esfuerzo, puesto que para vencer al adversario tradicional y conservar democráticamente el gobierno del país, es necesario unir en un solo esfuerzo a toda la masa colorada, lo contrario, no hay duda, seremos vencidos por el nacionalismo a quien mantiene unido a pesar de todas las tendencias opuestas que bullen dentro de la colectividad, el propósito de apoderarse del gobierno de la nación.

Hemos de creer que el primer paso dado en el sentido de la unidad partidaria ha de imponerse al fin y al cabo, y la cordura ha de ganar el espíritu a los dirigentes; y todos han de entrar por la buena senda, llevando a la gloriosa colectividad de Rivera, fuerte y unida, a oponer una infranqueable barrera al avance nacionalista a quienes ya se le ha hecho el campo fértil, y cree que el acto electoral de Noviembre venidero, será para ellos un triunfo rotundo y definitivo en que se conseguirá la mayoría blanca y con ello el derecho al gobierno de la República.

Si los colorados se entienden, sería a no dudarlo, otro desengaño más para el blanquismo, que tendrá que resignarse a su papel de simple minoría.

### MINISTERIO DE INDUSTRIAS POLICIA SANITARIA ANIMAL



## Quando los animales tienen costras hay que romperlas antes del baño con un cepillo duro mojado en el remedio.

## Que lo peinen y le den chocolate

Nuestro colega «Rambo» les ondirga una gratuita acusación al Presidente de la Cámara y a su Secretario, culpándolos de ser ellos los causantes de que la Representativa no haya sancionado en su última sesión, el Proyecto de Presupuesto Municipal—porque dice que estos no lo incluyeron en el orden del día.— Enseñar al que no sabe es deber de toda persona bien educada; y con gusto le enseñaremos al colega lo que él ignora.

Por mandato de la Asamblea cumpliendo a la vez una disposición reglamentaria el Proyecto de Presupuesto pasó a la Comisión de Presupuestos.

Esta no se ha expedido todavía, y si no se ha expedido, mal pueden el asunto ser incluido en el orden del día, a la que solo van los asuntos importantes y de los cuales se ha hecho el correspondiente repartido.

Ya ve el colega lo justo y gratuito de su acusación.

Cuando se firmasen imputaciones de mala fe a los hechos por Rambo, se debe enseñar lo que se dice, de lo contrario se es el desprestigio.

Queremos creer que en esto no lo ha visto así el que si un desconfiado de hoy meche de la Cámara que lo llevada de hoy a hacer una afirmación.

## El Proyecto contra el Analfabetismo

Sus fundamentos y su articulado

(Continuación.)

generoso, y no puede merecer sino simpatía. El comentario, sin embargo, debe tratar de desentrañar, si es posible, las causas del analfabetismo. Y entre esas causas, debi incluirse la propia escuela en cuanto esta organizada alrededor de programas inadecuados. Los programas escolares son programas para grupos de selección. No son programas populares. El problema del niño es un problema de alfabetismo. Pero es también un problema de trabajo. El niño no encuentra en la escuela los elementos de este problema, ni el material que le permita la formación intelectual, que le sirve para una enseñanza superior de calidad, pero que no le acrecienta el capital personal para afrontar los imperativos vitales e inmediatos de la vida. El niño, pues, no va a escuela, porque la escuela porque la escuela no le da lo que necesita. Y es la transformación de la escuela en su elemento, lo que traerá a la escuela exitosamente a los niños y disminuirá los porcentajes de analfabetiam, que hoy son sin duda elevados.

El problema del trabajo es, para el señor Partela, un problema esencial de nuestro país, y la escuela ejerce una función selectiva, y no atractiva, preci-

amente por que sus programas no atienden sino las exigencias intelectuales de los grupos de selección, y nada más.

Estos puntos de vista, dieron motivo para que intervinieran en el debate otros Asambleístas,—entre ellos la señorita Leonor Horticon, el Dr. Eugenio Petit Muñoz, la Sra. Luisa Guaraschiell de Murguía, el Dr. Antonio Grompone, la Sra. Bruzzone de Searone, y Dr. L. Rodríguez Guerrero, la Sra. Margarita Manar de Sanguinetti, dejando abierta la discusión para la próxima sesión.

(Conclusión:)

## “Fiat Lux”

Con la dirección del Sr. Pedro Rodríguez acaba de aparecer un nuevo órgano periodístico de filiación Socialista.

Al agradecer el saludo que hace á la prensa nacional, le deseamos larga vida.

## El Ferrocarril á Rocha

Se inaugurará el 14 de Enero

A pesar de estar ya en condiciones de librarse al servicio público la línea de Ferrocarril á Rocha, se ha fijado para la inauguración oficial definitivamente, después de las carreras internacionales de Maroñas, aunque todo este preparado y listo con mucha anticipación.

Tendrá lugar el 14 de Enero de 1928.

Ese día correrá tres locomotoras la oficial á las 6 horas, la de excursión con la gente de Rocha, á las 6 y la ordinaria á las 9 horas.

El precio del pasaje de ida y vuelta, válido por 8 días, costará \$ 9.98. (Montevideo Rocha)

En la Comitiva oficial, vendrá el Excmo Sr. Presidente de la República, doctor don Juan Campisteguy, consejeros nacionales, ministros, legisladores, altos funcionarios públicos, etc.

El Senado sancionó el proyecto de ley acordando la suma de \$ 4.000 para los festejos á realizarse en la ciudad de Rocha.







# Por Ramón Diaz

Juzgado de Paz de la 1.ª Sección de Maldonado

## Avisos

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.ª Sec. del Dpto. de Maldonado, dictado en los autos caratulados «Procurador de Impuestos del Dpto. contra R. Auzizar por cobro de Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Municipal y Recargos» de la propiedad empadronada con el N.º 163, se hace saber al público que el día diez y siete de Diciembre próximo de las diez a las once horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate amoneda por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito Juez de Paz y del actuario especial don Maximiliano Montañés del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana N.º 16 del pueblo Punta del Esté, I.ª Sec. judicial de este Dpto. señalado con la letra I, lindando por el Norte, con la calle N.º 4; por el Este, con el solar G; por el Sur, con el solar letra J y por el Oeste con el solar letra K.—Se previene a) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo que es de mil pesos. b) Que el mejor postor consignará el 10 o/o de su oferta en el momento de ser aceptada. y c) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados todos los días y horas hábiles.

Maldonado Noviembre 23 de 1927  
Medardo S. Romero

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 1.ª Sec. de este Dpto. dictada en los autos caratulados «Procurador de Impuestos del Dpto. contra Marcelino Allende por cobro de Impuestos de contribución Inmobiliaria, Municipal y Recargos de la propiedad empadronada con el N.º 14, se hace saber al público que el día diez y siete de Diciembre próximo de las nueve a las diez horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate amoneda por el martillero Ramón Díaz asistido del suscrito Juez de Paz y del actuario especial Escribano don Maximiliano Montañés del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana N.º 2, del pueblo Punta del Este primera Sec. judicial de este Dpto., señalado con la Letra J, lindando por el Norte, con el solar letra H, por el Este, con la calle N.º 2; por el Sur con el solar letra L y por el Oeste con el solar letra I.—Se previene: a) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo que es de mil pesos. b) Que el mejor postor consignará el 10 o/o de su oferta en el momento de ser aceptada. y c) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados todos los días y horas hábiles.

Maldonado Noviembre 23 de 1927  
Medardo S. Romero

# Antonio A. Tammaro

MÉDICO CIRUJANO

Horas de consulta de 10 a 12. Calle Rocha Maldonado.



**JABON DE CREOLINA**  
PARA BAÑO Y TOILET  
CURA LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL - EVITA CONTAGIOS  
PIDAN EL ÚNICO LEGÍTIMO

## AVISOS JUDICIALES

### RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Sr. Juez Letrado Deptal. de Maldonado Dr. don Julián Herrero, dictada en los autos caratulados: Sucesion de Francisco Perdomo de Pereira, se ha decretado la rectificación de la partida de nacimiento de SIXTO PEREYRA por figurar en ella con el nombre de Rafael Victor Pereyra en vez de Sixto Pereira, que es el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley de 3 de Junio de 1927. Maldonado Noviembre 30 de 1927. Blas Borrallo Eno.—Pco.

Por disposición del Sr. Juez Letrado Deptal. de Maldonado, Dr. don Julián Herrero, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesion de don PEDRO CASSELLA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Maldonado, Noviembre 11 de 1927. Blas Borrallo Eno.—Pco.

Por disposición del Sr. Juez Letrado Deptal. de Maldonado, Dr. don Julián Herrero y a los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil se hace saber al público la apertura de la suc. de don AMADEO PEREYRA citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. Maldonado, Noviembre 22 de 1927. Blas Borrallo Eno.—Pco.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, Dr. don Julián Herrero y a los efectos del artículo 1045 del código de procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la suc. de doña Olegaria Larrea de Lavaca, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de no abráseles. Maldonado Noviembre 8 de 1927. Blas Borrallo Eno.—Pco.

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, Dr. don Julián Herrero y a los efectos del artículo 1045 del código de procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gabino Arce y de doña Ventura de Buenaventura Arce citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de no abráseles. Maldonado, Noviembre 9 de 1927. Blas Borrallo Eno.—Pco.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Ldo. de Maldonado don Julián Herrero y a los efectos del art. 1045 del Código P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Advinella Calaballe citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la Feria Judicial mayor próxima. Maldonado Octubre 31 de 1927. Blas Borrallo Eno.—Pco.

Por disposición del Sr. Juez Letrado Deptal. de Maldonado Dr. don Julián Herrero y a los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Gerardo de las sues de GERONIMO VIEIRA citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de 30 días. Maldonado Noviembre 22 de 1927. Blas Borrallo Eno.—Pco.

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Ldo. de Maldonado, Dr. don Julián Herrero y a los efectos del artículo 1045 del código de procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Saturnina Diaz de Martinez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Maldonado, Noviembre 9 de 1927. Blas Borrallo Eno.—Pco.

Por disposición del señor Juez Letrado Deptal. de Maldonado Dr. Julián Herrero a los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesion de Doña Juana Virriol de Gomez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. Maldonado, Noviembre 28 de 1927. Blas Borrallo, Eno.—Pco.

EDICTO: por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Doña Luisa González de Isardi, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de no abráseles. Maldonado, Noviembre 10 de 1927. Blas Borrallo Eno.—Pco.

**Juzgado de Paz de la 1ª Sección**  
Emplazamiento. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.ª sección del departamento de Maldonado, se cita llama y emplaza a don LAF T. BOYER, o a cualquier persona que se considere con derecho a cuatro solares de terreno ubicados en el pueblo Punta del Esté, I.ª Sección de este departamento, cuyos solares están señalados en el plano respectivo con las letras I, G, D y B de la manzana n.º 9 y empadronados con los nos 199, 201, 203 y 205 lindando los dos primeros por el Norte con los solares letras J y H, por el Este con el solar letra K, por Sur, con la calle N.º 7 y por el Oeste, con solar E y los dos últimos lindan por el Norte, con la calle n.º 2 por el Este con el solar letra F, por el Sur los solares C y A y por el Oeste con la calle n.º 8 para que comparezcan dentro del término de treinta días, a responder al juicio que le ha iniciado el procurador de Impuestos don E. Amiro A. Palomo Chiappara por cobro de Impuestos de Contribucion Inmobiliaria, Municipal y Recargos que le corresponden abonar a dicha propiedad; bajo apercibimiento de no abrásele un defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la feria judicial mayor y que esta publicación se hace con cargo a costas.

Maldonado Octubre 31 de 1927.  
Medardo S. Romero. Juez de Paz.

**Taller de Calzado**  
de ANGEL MELONE  
Calle Ituzaingó entre 18 de Julio y José Duderá  
Trabajos sobre medida y cocido a mano en materiales de mejor calidad y precios sumamente razonables.  
Composturas de calzado. Material de primera. Maldonado.

**Hermoso campo** de 20 kilómetros de San Carlos, compuesto de 255 hectáreas con alambrados de 7 hilos y maderas de ley, dividido en 3 potreros, todos con aguadas, costa de arroyo, buenos montes y terrenos de excelentes pasturas. Se dan facilidades en el pago en forma muy liberal. Para tratar ver a Macario de León en a ciudad de Maldonado.

**María Elena Vinales Ortiz**  
Profesora de Solfeo, Piano y Armonía  
Dá lecciones a precios razonables en su domicilio, calle Paraná, esquina Cebleto D. Maldonado.

## Juzgado Ldo. Deptal. Maldonado DECLARATORIA DE QUIEBRA

Por disposición del Sr. Juez Letrado Deptal. de Maldonado, Dr. don Julián Herrero, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de este Dpto., don Guillermo Alvira se previene a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohibese hacer pagos o entregas de efectos al fallido bajo pena de no quedar exoneradas de sus obligaciones los que tal hicieron y fijase el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Pablo A. Busquets los justificativos de sus créditos, que se hace constar que esta publicación se hace con cargo a costas.

Maldonado, Noviembre 9 de 1927.  
Blas Borrallo Eno.—Pco.

## Antonio Odizzio Revilla AGRIMENSOR

**Edictos matrimoniales**  
En Maldonado y el día 5 del mes de Diciembre del año mil novecientos veintinueve a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que he proyectado unirse en matrimonio con don Nicasio Román Pereira de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaquista de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad el 28 de Febrero de 1901 domiciliado en el lugar de su nacimiento y de doña Adelaida Ramón Martínez de 20 años de edad de estado soltera de labores de su sexo de nacionalidad

## AVISOS JUDICIALES

EDICTO por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, y a los efectos del art. 1045 del C. de P. Civil se hace saber al público la apertura de la Sucesion de Doña BALBINA SILVA DE BENITEZ citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. Maldonado, Noviembre 22 de 1927. Blas Borrallo Eno.—Pco.

## Inspección Deptal. de I. Primaria AVISO

Se hace saber a los aspirantes al título de maestros de 1.º o 2.º grado, que el periodo de inscripción para rendir exámen en este capital quedará abierto, desde la fecha hasta el 15 de Diciembre próximo. — Para que las mismas examinadoras, ya se trate de exámenes de 1.º o 2.º grado, se trasladan a esta ciudad. Será necesario, que los Srs. aspirantes presenten una solicitud firmada por no menos de 10 exámenados, en cada caso. — La inscripción se hará de acuerdo con las reglas de procedimiento, celebrándose independientemente en la fecha anteriormente citada.

Maldonado, Noviembre 21 de 1927.  
NOTA: Quedan suprimidas los derechos de matrícula.  
LA INSERCIÓN DE ESTAS UELAS

de la zona Oriental nacida en esta Sec.ª La zona del Sauce el 16 de Diciembre de 1906 homocidada en esta ciudad. En fe de lo cual intimó los que se interponen algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y periódico local «El Heraldo» por espacio de ocho días como lo manda la ley.  
MEDARDO S. ROMERO.  
Oficial del Estado Civil



**Almacén, Bazar y Juguetaría**

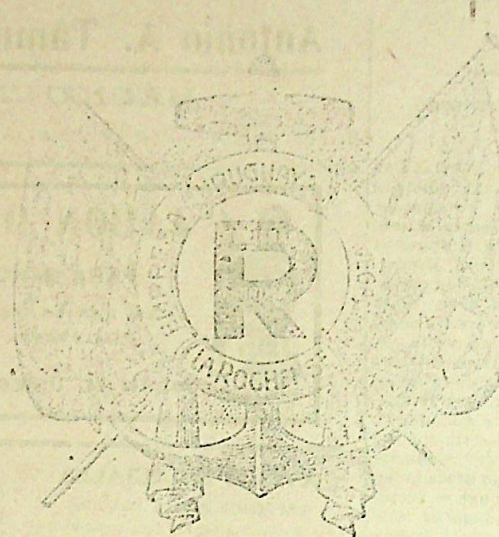
*Tienda Clavio Carrasco*  
Esta acreditada casa ha establecido un gran surtido en artículos de bazar, lo cual la liquida a precios más competentes. Visite la casa y se convencerá.  
Teléfono. — Maldonado.

**Quinaja "SANTA NIÑA"**

Deposito de Vinos Nacionales de **JUAN BONET**  
Existencia permanente de productos del ramo en precios sumamente razonables.  
Ejido de Maldonado.

**La Perseverancia**

Almacén y Ferreteria de **Daniel S. Vidales**  
Yerba Sana, Aceite Sublime, Sosa, Idem Bocanegra, Idem Currau, Limpador doméstico, Jabón inglés, Saliavida y surtido completo de ferreteria. Reparto a domicilio. Teléfono N.º 16



... a Rochet...  
... Montevideo...  
... J. Vidales...  
... Francisco Mesapunta del Este...  
**La Montevideana**  
Almacén, Tienda, Sestería y Bazar  
Penedes Izumi Hig  
Comercio en el extranjero  
no afecta...

**Pianos y Autopianos**

— DE LAS MEJORES MARCAS —

Americanos

Grandes

Y

Alemanes

Facilidades

**Straumann y Cia.**

Convención 1317

Montevideo. —

EL RECREO

**LA CIGALE**

Está abierto y expende helados todo el año.



**BANCO DE LA R. O. DEL URUGUAY**

INSTITUCION DEL ESTADO

Fundado por Ley 13 de Marzo de 1896 y regido por la Ley Orgánica de 17 de Julio de 1911.

CAPITAL AUTORIZADO	\$ 15.000.000.00
CAPITAL INSCRITO	5.000.000.00
id. INTEGRADO	25.822.088.03
Fondo de reserva	652.553.93

CASA CENTRAL: Calle Solís Esq. Piedras, Montevideo  
SUCURSAL MALDONADO  
Calle Florida — Plaza San Fernando

DEPENDENCIAS

AGENCIAS: AGUADA—Avenida Roudon esq. Valparaíso. PASO DEL MOLINO—Calle Agraciada N.º 983. AVENIDA FLORES—Avenida Gral. Rivera N.º 2205. UNION—Calle 18 de Julio N.º 205. CORDON Av. 18 de Julio 1150  
CERRO: Grecia y Nueva Granada  
DEPOSITO DE FRUTOS: Avenida General Roudon 2012  
SUCURSALES: Artigas, Canelones, Cariboná, Carmelo, Castillos, Cerro Largo, Chato, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, Guichó, José Batlle y Ordoñez, Lascano, Las Piedras Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Misas de Corrales, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Olimar, Pan de Azúcar, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Río Branco, Rivera, Rocha Rosario, Salto, San Carlos, San Gregorio, San José, Santa Lucía, San Ramón, Santa Rosa del Carmen, Sarandí, Sarandí del Yí, Solís, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres, Trinidad, Aiguá, Yaguy y Vejeza

Caja Nacional de ahorros y descuentos Calles Colonia y Ciudadela.

El Banco realiza toda clase de operaciones bancarias y goza de privilegio exclusivo de emitir billetes; expide giros y cartas de crédito sobre todas las plazas del mundo y especialmente sobre todos los pueblos de España, así como a los tipos de cambio más altos y en las condiciones más favorables de plaza.

Todas las operaciones del Banco tienen la garantía del Estado

Las escalas de intereses que cobra el Banco son las mismas bajas del país.

Cuentas Corrientes	interés	6 y 1/2 7 % anual
Vales		6 a 7 %
Conformes		4 y 1/2 5 %
Caucciones		5 y 1,2 6 %
Redescuentos		4 y 1/2 %
Crédito Rural, Prenda Agraria etc.		5 y 1/2 %
Operaciones muy garantidas		(Convencional)

ABONA

Caja de Ahorros	3 % hasta	\$ 50.000
id. id. con alcantías	6 %	300
	de 201 a 1.000	5 %

Libretas de caja de ahorros a plazo  
fijo (a vencer cada seis meses) 3 1/2 % hasta \$ 50.000  
Cajas de Ahorros, mayores sumas, convencional  
Las sumas mayores de \$ 1.000, en Caja de Ahorros con Alcantías, no devengarán interés por el exceso.  
En las cuentas antes mencionadas sólo se abonará interés cuando haya transcurrido, por lo menos 90 días desde la apertura de la cuenta.  
Plazo fijo a 3 meses Hasta \$ 50.000.00 3 %  
» » a 6 » » » 50.000.00 » 3 1/2 %  
» » a 1 año » » » 50.000.00 » 4 %  
Mayor plazo ó suma Convencional

HORAS DE OFICINA:

En las Dependencias de la Capital de 10 a 12 y de 14 a 15.  
Los sábados de 10 a 12.  
En las Dependencias de campaña: del 16 de Marzo hasta el 15 de Noviembre, de 9 a 12 y de 14 a 16. Desde el 16 de Noviembre hasta el 15 de Marzo de 8 a 11 y de 15 a 17.

El Gerente.